



PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO MAYOR: PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE N.º: 3942/2024

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: Secretaría

RESPONSABLE DEL CONTRATO (cargo o persona encargada, en los contratos de obras será el Director de la obra): Técnico de la Administración General Adscrita al servicio de Secretaría General.

El art. 116.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley. Este documento, se redacta para dar cumplimiento a dicha obligación, haciéndose constar lo siguiente:

- **Objeto detallado del contrato:** El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de una imprenta de producción/prensa digital, de blanco y negro y color, de primer uso, y en ciclo actual de venta y comercialización por parte del fabricante, incluido el mantenimiento de la misma por la empresa adjudicataria.. Este objeto es el idóneo para realizar los servicios de competencia provincial, de conformidad con el Art.36.1 letras C) y D) de la Ley 7 /85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y por este medio dar cumplimiento a los fines institucionales de esta entidad local

- **Tipo de Contrato:** Mixto. Prestación principal de servicio

- **Necesidad del contrato** Con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se pretende adquirir una imprenta tipo producción/prensa dado que el antiguo equipo de duplicadora Digital ha sufrido una avería. Teniendo en cuenta el informe del Servicio Técnico en el que se pone de manifiesto que dicha avería no tiene arreglo, y dado que el trabajo que procesa como impresora de sobres y otros trabajos, se considera necesario e imprescindible para la labor de esta Diputación. es necesaria la adquisición de un equipo nuevo que realice las labores de impresión antes descritas. Siendo preciso que se asocie a ese suministro un mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

- **Las características técnicas de la memoria son:** •Suministro de una imprenta de producción/prensa digital, de blanco y negro y color, de primer uso, y en ciclo actual de venta y comercialización. Su transporte, entrega, instalación y configuración con red informática. •Suministro de los materiales y fungibles necesarios para obtener las copias: tóner, tinta y otros. No se incluye en este apartado el papel necesario para obtener las copias, ni las grapas para cosido de los documentos. Quedan también fuera del contrato la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las máquinas y la limpieza externa ordinaria de las mismas. •Formación para el personal de Diputación que ha de usar la máquina suministrada. •Servicios técnicos de mantenimiento (preventivo y correctivo),





asistencia y reparación de la máquina, incluidas las piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos y herramientas precisas para aquéllos. •Retirada, para su posterior reciclaje, de la máquina anterior..

En Segovia, a fecha de firma electrónica

